



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	117
Proceso	Ejecutivo por obligación de suscribir documento
Demandante	Julián Valencia Torres
Demandado	Nicolás García Muñoz
Radicado	05 756 40 89 001 2022 00153 00
Decisión	Autoriza nueva dirección de notificaciones

Solicita la apoderada de la parte actora se tenga una nueva dirección en la cual se pueda notificar al señor Nicolás García Muñoz. A este respecto, encuentra el despacho procedente lo solicitado, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción del demandado.

En orden a lo anterior, se tendrá como dirección para efectos de notificaciones del señor García Muñoz la Carrera 4 N° 9- 63 de Sonsón - Antioquia, resaltando que allí se podrá surtir la notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o en su defecto, el artículo 8° del Decreto 806 de 2.020, evento este último en el cual deberá ser el ejecutado quien en forma personal reciba la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 025 fijado el día 15 del mes de marzo del año 2.023, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario